

Deporte Adaptado



DEPORTE ADAPTADO E INCLUYENTE

El Ministerio del Deporte a través de la Dirección de Deporte Adaptado e Incluyente a lo largo de los últimos años ha venido apoyando, desarrollando y promoviendo la actividad física, el deporte y la recreación en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria y personas con discapacidad.

ESTRUCTURA DEL DEPORTE ADAPTADO EN EL ECUADOR



COMITÉ PARALÍMPICO ECUATORIANO (CPE)

El Comité Paralímpico Ecuatoriano integra el sistema deportivo ecuatoriano desde el 1 de Noviembre del 2012 mediante Acuerdo Ministerial No. 1320, actúa como organización de fomento paralímpico y autoriza la participación de las selecciones ecuatorianas en los juegos paralímpicos, está constituido conforme a las normas y principios de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, además de cumplir y acatar las normas y regulaciones propias del Comité Paralímpico Internacional (CPI).

FEDERACIONES NACIONALES DE DEPORTE ADAPTADO Y/O PARALÍMPICO

Son organizaciones deportivas que desarrollan el deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, con la finalidad de participar en competencias de carácter nacional e internacional de ciclo paralímpico y campeonatos nacionales, regionales y mundiales.

- Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física (FEDEPDIF)
- Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDEDI)
- Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual (FEDEDIV)
- Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva (FEDEPDAL)

CLUBES DE DEPORTE ADAPTADO Y/O PARALÍMPICO

Son aquellos orientados a la práctica de deporte Adaptado y/o Paralímpico, para personas con discapacidad física, visual, intelectual, auditiva y lenguaje, los mismos que se integrarán respetando el tipo de discapacidad y se permitirá también la integración de personas sin discapacidad que cumplan las funciones de ayudantes o auxiliares de las y los deportistas con discapacidad.

- **Constitución.-** Estará constituido por personas naturales y podrán contar con el apoyo económico y/o la participación en su directorio de personas jurídicas, deberá cumplir los siguientes requisitos para obtener personería jurídica:

- a) Estar conformado por 15 socios como mínimo (con la misma discapacidad).
- b) Estar orientado a la práctica del deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad;
- c) Fijar un domicilio;
- d) Justificar la práctica de al menos un deporte;
- e) Afiliarse al organismo deportivo nacional por tipo de discapacidad; una vez conformado (Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico).